

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 14 de septiembre de 2023 P.I.E. Nº 1201/2022-2023

Señora:
Nora Herminia Mamani Cabrera
CONTRALORA GENERAL a.i.
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.
Presente. -

Señora Contralora General a.i.:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco, quien solicita a su Despacho, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Remitir toda la documentación que concierne al proceso de auditoría con Informe N° ET/EP01/O21 R1 y el informe N° LT/XP85/O21 que se relaciona con la "Construcción del Sistema de Riego Timboy". --- 2. Informe, sobre las acciones asumidas por su institución a la existencia de un posible daño económico al Estado en la Gobernación de Tarija, identificada por los informes de Auditoria Especial sobre el Proyecto "Construcción Sistema de Riego Timboy", gestiones del 2008 al 2021 --- 3. Informe, si a la fecha se han interpuesto denuncias penales, demandas civiles y/o administrativas contra los responsables del daño económico causado al Departamento de Tarija en la "Construcción Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021; de ser afirmativa la respuesta, remita toda la documentación pertinente. --- 4. Informe e identifique a los responsables y/o autores del daño económico ocasionado al Departamento de Tarija por los casi Bs.- 6.050.528,98 (Seis millones cincuenta mil quinientos veintiocho noventa y ocho bolivianos), en la "Construcción Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021".

Con este motivo, reiteramos a la Señora Contralora a.i. nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán PRESIDENTA EN EJERCICIO

CÁMARA DE SENADORES

TO COLOR

SENADORA SECRETARIA Sen. Clauda Exerta Eguez Algarañaz SEGUNDA SECRETARIA CAMARA DE SENADORES

ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

27 SEP '23

27/09/2023 16:12:03



La Paz, 03 de octubre de 2023 CGE/DC-116/2023



Señor

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA Presente



De mi consideración:

En atención a Petición de Informe Escrito P.I.E. Nº 1201/2022-2023, solicitud de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco:

- Remitir toda la documentación que concierne al proceso de auditoría con Informe Nº ET/EP01/O21 R1 y el informe N° LT/XP85/O21 que se relaciona con la "Construcción del Sistema de Riego Timboy".
- Informe, sobre las acciones asumidas por su institución a la existencia de un posible daño económico al Estado en la Gobernación de Tarija, identificada por los informes de Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Timboy" del 2008 al 2021.
- Informe, si a la fecha se han interpuesto denuncias penales, demandas civiles y/o administrativas contra los responsables del daño económico causado al Departamento de Tarija en la "Construcción del Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021; de ser afirmativa la respuesta, remita toda la documentación pertinente.
- Informe e identifique a los responsables y/o autores de daño económico ocasionado al Departamento de Tarija por los casi Bs.-6.050.528,98 (Seis millones cincuenta mil quinientos veintiocho noventa y ocho bolivianos), en la "Construcción del Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021.

En el marco de las atribuciones legales y constitucionales conferidas a este Ente de Control Gubernamental, se remite Informe CGE/ASES/INF-023/2023.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Lic/Nora Th Mamani Cabrera

CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.

NHMC/DEPP

HRA: LPZ-24661 (DC-2840/23)

Lo citado

Av. Trinidad No. 706,

Fax: (3) 3343355

(3) 3113630

Santa Cruz de la Sierra

2º Anillo Telfs.: (3) 3343252

CAMARA DE SENADORES UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION Nº Correlativo.....





INFORME CGE/ASES/INF-023/2023

A:

Lic. Nora Herminia Mamani Cabrera

CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO a.i.

DE:

Lic. Delfín Eleazar Ponce Poma

ASESOR

REF .:

Información sobre Auditoría Especial sobre el Proyecto

"Construcción del Sistema de Riego Timboy", gestiones 2008 al

2021

FECHA:

La Paz, 2 de octubre de 2023

1. ANTECEDENTES

Con P.I.E. Nº 1201/2022-2023 del 14 de septiembre de 2023, la Presidenta en ejercicio de la Cámara de Senadores — Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán y Senadora Secretaria — Sen. Claudia Elena Egüez Algarañaz, transcriben Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco sobre lo siguiente:

- Remitir toda la documentación que concierne al proceso de auditoría con Informe N° ET/EP01/O21 R1 y el informe N° LT/XP85/O21 que se relaciona con la "Construcción del Sistema de Riego Timboy".
- 2. Informe, sobre las acciones asumidas por su institución a la existencia de un posible daño económico al Estado en la Gobernación de Tarija, identificada por los informes de Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Timboy" del 2008 al 2021.
- 3. Informe, si a la fecha se han interpuesto denuncias penales, demandas civiles y/o administrativas contra los responsables del daño económico causado al Departamento de Tarija en la "Construcción del Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021; de ser afirmativa la respuesta, remita toda la documentación pertinente.
- 4. Informe e identifique a los responsables y/o autores de daño económico ocasionado al Departamento de Tarija por los casi Bs.-6.050.528,98 (Seis millones cincuenta mil quinientos veintiocho noventa y ocho bolivianos), en la "Construcción del Sistema de Riego Timboy" de las gestiones 2008 al 2021.

En tal sentido, se emite el presente Informe, señalando que la Contraloría General del Estado (CGE) en el marco del artículo 213 de la Constitución Política del Estado, está facultada para determinar indicios de responsabilidad civil.

Al efecto, la CGE para la determinación de indicios de responsabilidad civil, emite Informe Preliminar, Informe Complementario y Dictamen, constituyéndose en prueba preconstituida, sirviendo para que (en este caso) el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija requiera a los responsables el pago del presunto daño económico e inicie acciones legales contra ellos en plazos establecidos.

Por lo señalado, en líneas siguientes se detalla información a cada uno de los cuatro (4) requerimientos de la Senadora Lucy Sara Escobar Velasco.

2. DESARROLLO

1. Documentación concerniente a la Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción del Sistema de Riego Timboy"

La documentación que se remite:

- Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-048/2022 del 30 de diciembre de 2022.
- Informe Complementario N° ET/EP01/O21 C1 del 30 de diciembre de 2022, al Informe Preliminar de Auditoría N° ET/EP01/O21 R1 sobre el Proyecto Construcción Sistema de Riego Timboy, gestiones 2008 a 2021.
- Informe de Apoyo Legal N° LT/XP26/O22 del 28 de septiembre de 2022, al Informe Complementario N° ET/EP01/O21 C1 del 28 de septiembre de 2022.
- Informe Preliminar N° ET/EP01/O21 R1 del 31 de diciembre de 2021, Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción Sistema de Riesgo Timboy", gestiones 2008 al 2021.
- Informe de Apoyo Legal Nº LT/XP85/O21 del 10 de diciembre de 2021 al Informe ET/EP01/O21 R1.
- Informe de Opinión Técnica sobre el Estado y Uso de la Obra "Construcción Sistema de Riego Timboy" del 29 de julio de 2021.
- 2. Acciones asumidas por la Contraloría General del Estado ante existencia de un posible daño económico en cumplimiento de Disposiciones Legales aplicables

La CGE procedió con la realización la Auditoría Especial sobre el Proyecto "Construcción Sistema de Riesgo Timboy", gestiones 2008 al 2021, por sus Conclusiones y Resultados se emitió:

- Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-048/2022, en cumplimiento del artículo 52 del Reglamento para el Ejercicio de Atribuciones de la Contraloría General del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 23215.
- En fechas 10, 14 y 15 de marzo de 2023, se procedió con la notificación del Dictamen a involucrados Lino Condori Aramayo, Adrian Esteban Oliva Alcazar y Nelson Walter Ferrufino Gaite, respectivamente, en cumplimiento del inciso b) artículo 43 de la Ley N° 1178.







- 15 de marzo de 2023, remisión al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, del Informe Complementario N° ET/EP01/O21 C1, del Informe Preliminar N° ET/EP01/O21 R1 y del Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-048/2022, y Legajo de Medios de Prueba, adjunto a Nota N° GT-T-GAGD-077/2023, en cumplimiento del inciso b) artículo 43 de la Ley N° 1178.
- 15 de marzo de 2023, remisión al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, de copias de notificaciones efectuadas a personas involucradas en el Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-048/2022, con Nota N° GT-T-GAGD-079/2023, para inicio de acciones legales, en cumplimiento del inciso b) artículo 43 de la Ley N° 1178.

3. Demanda Coactivo Fiscal realizada por el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija

- En fecha 5 de abril de 2023, el Gobierno Autónomo Departamental de Tarija presenta Demanda de pago por Bs6.050.538,98 en la vía Coactiva Fiscal ante Juzgado «Partido de Trabajo y Seguridad Social, Coactivo Fiscal y Tributario 1° de la Capital», por obligación solidaria establecida en Dictamen de Responsabilidad Civil N° CGE/DRC-048/2022.
- 14 de abril de 2023, la Jueza de Partido Primero de Trabajo Seguridad Social Administrativo, Coactivo Fiscal y Tributario de la Capital de Tarija, resuelve ADMITIR la demanda y gira Nota de Cargo, en contra de: Nelson Walter Ferrufino Gaite, Lino Condori Aramayo y Adrian Esteban Oliva Alcázar.

4. Involucrados identificados en Dictamen CGE/DRC-048/2022

- Nelson Walter Ferrufino Gaite.
- Lino Condori Aramayo.
- Adrian Esteban Oliva Alcázar.

3. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su Autoridad, hacer conocer el presente Informe a la Cámara de Senadores.

Lic. Deffin Eleazar Ponce Poma

ASESOR

Adj.: Lo señalado c.c.: Archivo LPZ-24661 (DC-2840/23)